

REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15 1071

FECHA, 25 MAY0 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley № 18.575/86, Ley 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto № 20.314/09 y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) VIVIANA RIQUELME BARROS, Técnico en Atención de Párvulos, grado 24° de la EUR., (CONTRATA), se encuentra haciendo uso de Licencia Médica (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el Cargo.

RESUELVO:

PRORROGASE: En calidad de reemplazo a:

NOMBRE : RIVAS IBAÑEZ LEYLA ANDREA

R.U.T. : 16.537.075-9
CARGO : Técnico

GRADO : 24°

A CONTAR : 04 de Mayo 2009

HASTA EL : Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo

exceder el 31 de Mayo 2009

ESTUDIOS/TITULO : Técnico en Atención de Párvulos

REGION : VII

CARGO ANTERIOR : Resol. 015/864/2009

: L. Médica, VIVIANA RIQUELME BARROS

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada

sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/02 Subtítulo 21 - 03/005

Glosa 2

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exental chi los antecedentes que corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.

DE JARDINA

DIRECTORA
REGIONAL
DEL MAULE

MARGARITA REYES ROMERO DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/MINM/bsr.
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional

11 TX X